



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Numero de documento: 13073
fecha y hora: 2021-02-04 12:59:49

Para: OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ

Asunto: COVID of.elect.23142/2021

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Departamento/Area: DIRECCION DE AREA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

Documento: Oficio

Secretaria del Ayuntamiento

Oficio DIDAA

0227/2021

Asunto: COVID of.elect.23142/2021

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 04 de febrero de 2021

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González

Director de la Unidad de Transparencia

Presente

En contestación a su documento electrónico 23142/2021 en el que solicita información al tema COVID-19 correspondiente al mes de enero de 2021:

1. Acciones y acuerdos administrativos tomados para que el Cabildo sesiones garantizándola publicidad de las mismas y siga operando en la toma de decisiones trascendentales.
2. Recomendaciones generales para los negocios y ciudadanía en general para prevenir el contagio. (DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS).

La respuesta:

1. Conforme a la competencia y a las atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento establecidas en el **REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**, la cual se refiere a los acuerdos aprobados por el Pleno, se informa lo siguiente:

En Sesión del Pleno de fecha 19 de enero del presente año, mediante el Punto de Acuerdo 1594/2021 el Pleno aprueba:

- **ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza al Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque acogerse al decreto número 28288/LXII/21 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco y en consecuencia emitir las bases para otorgar las condonaciones de hasta el 100% referido en el artículo primero del citado decreto publicado el día 13 de enero de presente año para que surta su efectos para el periodo comprendido de 13 de enero al 31 de diciembre de 2021

El decreto número 28288/LXII/21 se puede consultar en el siguiente

link:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-13-21-_ter.pdf

En Sesión del Pleno de fecha 19 de enero del presente año mediante el Punto de Acuerdo 1608/2021 el Pleno aprueba:

- **PRIMERO.**-Todas las dependencias y entidades de la administración municipal de San Pedro Tlaquepaque continuarán laborando para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios que tienen a su cargo y que son esenciales para la sociedad, así como para la provisión de bienes indispensables para la población.-----
- **SEGUNDO.**- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la suspensión de plazos y términos administrativos así como los que estén relacionados con los procedimientos de acceso a la información pública y protección de datos personales establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, del periodo comprendido del 20 de enero del año 2021 al 29 de enero del 2021.-----

- **TERCERO.**- Queda exceptuado del párrafo anterior el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) cuando se ejerza sobre datos personales relativos a la salud, en los que se deberá dar trámite en términos de la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----
- **CUARTO.**- Se instruye a la Dirección de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque y las dependencias internas de la administración pública municipal para que no suspendan la publicación y actualización de información proactiva en el "micrositio" denominado "COVID-19" en el portal de transparencia <https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/covid19/> con la finalidad de garantizar de manera amplia y oportuna el derecho a la información pública de la población. -----
- **QUINTO.** Se instruye a la Dirección de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque para que informe de la suspensión de plazos y términos al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco.

Importante es mencionar, que los Acuerdos del Pleno se encuentran publicados en la página WEB del Ayuntamiento los cuales puede consultar en el siguiente link:

<https://servicios.tlaquepaque.gob.mx/sesiones/>

2. En lo que respecta a éste numeral, se informa que será la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, el área indicada de dar contestación a lo que corresponda.

Sin otro asunto en particular.

A t e n t a m e n t e

Lic. Salvador Ruiz Ayala

Secretario del Ayuntamiento

SRA/EYKTA/vero*

**"AÑO 2021, CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA PROCLAMA
DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA EN EL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO."**

ATENTAMENTE
LIC. SALVADOR RUIZ AYALA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Copias para:

- PORTAL DE TRANSPARENCIA



215750

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 10-57-6000

